



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 15/2020 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
132.150.00	C. Productividad Policía Local	2.000,00
TOTAL		2.000,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
132.121.01	C. Específico P. Local	2.000,00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		2.000,00

2.º JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Calendario de la Policía Local vigente, debe abonarse, en las nóminas del mes de diciembre de cada agente, el Complemento de Productividad generado por los servicios prestados durante el mes de noviembre. Se han incrementado los servicios extraordinarios realizados por el aumento en las situaciones de incapacidad temporal, provocada en su mayor parte por contagios de COVID o necesidad de confinamiento por contactos con personas contagiadas y el escaso número de efectivos de la Policía Local.

Para poder cumplir con ello es necesario incrementar los créditos de la aplicación presupuestaria 132.150.00 por importe de 2.000,00 euros. Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria señalada que tienen consignación disponible suficiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal de 2021, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2022.





Ayuntamiento de
Tocina

En Tocina, a 15 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

